INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
MINIMA CUANTIA No. SMC-MS-0822026

En el Municipio de Sogamoso, a los veintidos (22) días del mes de octubre de 2026, en la Gerencia de Contratación de la Entidad se reunió el Comité de Evaluación designado dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SMC-MS-0822026 cuyo objeto corresponde a: ‘’REALIZAR ADECUACIONES, OBRAS ELÉCTRICAS Y LEGALIZACIÓN DE LA MATRICULA DEFINITIVA ANTE LA EMPRESA DE ENERGIA EBSA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL GUSTAVO JIMENEZ SEDE CENTRAL ’’, con el fin de realizar Evaluación Definitiva de las ofertas presentadas en el actual proceso.

Dentro del proceso en estudio se presentaron las siguientes ofertas, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
16.EDIZA GUSTAVO JIMENEZ	EDIZA INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	15/10/2026 5:43 PM	74.949.505,82 COP
MANTENIMIENTO COLEGIO GUSTAVO JIMENEZ	SERVIINTEG SAS	Oferta en evaluación	15/10/2026 5:25 PM	73.594.209,86 COP
SMC-MS-0822026 ELECTRICAMENTE	ELECTRICAMENTE SAS	Oferta en evaluación	15/10/2026 12:38 PM	78.200.000 COP

El Comité Evaludor procede a evaluar al primer proponente en orden de menor valor ofertado, el cual corresponde a SERVI INTEG S.A.S. identificado con NIT 826003791-8 y representado legalmente por JOSE IGNACIO ALVAREZ PONGUTA identificado con cédula de ciudadanía No.11.432.257 , de conformidad con las subsanaciones presentadas, de la siguiente manera:

1.EVALUACIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**SUBSANÓ/ CUMPLE**	El proponente aporta documento debidamente diligenciado y firmado por representante legal quien en cumplimiento de lo establecido en pliego. *que ser avalada por un ingeniero profesional, quien acredita el cumplimiento de los requisitos formales exigidos.*
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 22/09/2026 , cuyo objeto contractual está

		directamente relacionado con el asociado a la presente convocatoria.
c) RUT	**CUMPLE**	Aporta copia documento RUT vigencia 2026
d) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**SUBSANÓ/CUMPLE**	El Proponente persona jurídica presenta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por representante legal y contador publico.
e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	Aporta certificados antecedentes fiscales de representante legal y persona juìdica proponente de fecha 14/10/2026, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.
f) Certificado REDAM	**CUMPLE**	Aporta certificado REDAM de representante legal con fecha de expedición 14/10/2026, mediante el cual se acredita que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Aporta certificados antecedentes disciplinarios de persona jurídica (proponente) y representante legal, con fecha de expedición 14/10/2026 mediante el cual se acredita que los mismos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
g) CERTIFICADO JUDICIAL	**CUMPLE**	Aporta certificado judicial de representante legal (vigencia 14/10/2026), mediante el cual acredita no tener asuntos pendientes con autoridades judiciales.
h) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	Aporta certificado medidas correctivas de representante legal (vigencia 14/102026), mediante el cual acredita no tener medidas correctivas pendientes por cumplir.
i) DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CC) REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Aporta copia cédula de ciudadanía de representante legal, sr.JOSE IGNACIO ALVAREZ PONGUTA.
j) PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	El proponente aporta ANEXO 1- debidamente diligenciado y firmado por representante legal.
RESULTADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA = RECHAZADO		

2.EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
o) EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE VOZ Y DE DATOS PARA EDIFICACIONES.	**CUMPLE**	Aporta acta de liquidación y contrato No.C-MS-SA-006- 2024 suscrito con el municipio de socotá, cuyo objeto correspondió a: ‘’SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTU RA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ’’
EXPERIENCIA ESPECIFICA a) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. b) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones.	**SUBSANÓ /CUMPLE**	El proponente aportó formulario de experiencia y soportes del cumplimiento (actas de liquidación y facturación por contador público) que acreditan lo exigido en los literal a y b, del presente requisito.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA = CUMPLE		

3.EVALUACIÓN FINANCIERA
La capacidad financiera y organizacional, será evaluada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de la siguiente manera. Anotación: El proponente interesado en participar en este proceso, demuestra que cumple con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el pliego de condiciones. Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La

persona inscrita en RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, así:

Indicador	Valor concertado PLIEGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN /información presentada por proponente a abril/2026.
Índice de liquidez	Mayor a 1,1	CUMPLE	7,98
Índice de endeudamiento	Menor a 0,70	CUMPLE	0,05
Razón de cobertura de intereses	Mayor a 1	CUMPLE	INDETERMINADO *Gastos de intereses = $0,00 Utilidad operacional = $108.797.186,00 Nota tomada de doc.Invitación: El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0)*
Capital de trabajo	Mayor a $11.818.416,26	CUMPLE	$434.712.368
Capacidad Residual	Igual o mayor a $78.789.441,73	SUBSANÓ/CUMPLE	El proponente acredita cumplimiento de CR de conformidad con las exigencias exigidas por la entidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA = CUMPLE

4.EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

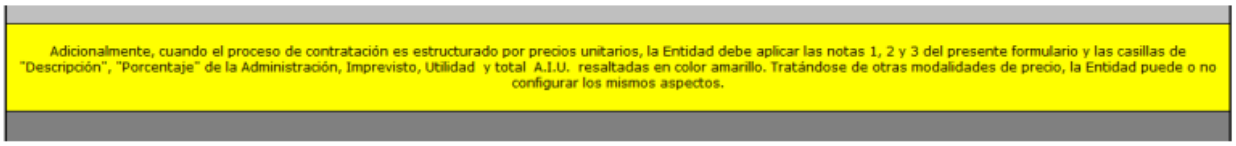
OBSERVACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

Que una vez revisadas las observaciones presentadas por el segundo proponente que ofertó menor valor, y analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas, el Municipio de Sogamoso en efecto corroboró los motivos expuestos con el área de presupuesto, así como también se remitió al documento de invitación pública encontranto en la oferta económica del proponente que:

El oferente SERVITING SAS presenta propuesta económica por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (73.594.209,86) MCTE, la cual incurre en la siguiente causal de rechazo:

''M. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. [Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU] ''

El encabezado del formulario uno, tomado de documentos tipo indica que al ser un proceso estructurado por precios unitarios, la entidad, en este caso el MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEBE APLICAR LAS NOTAS 1,2,Y 3.



Puntualmente el formulario Uno en su nota 3 expresa:



SERVI INTEG S.A.S, no está discriminando el AIU en porcentaje (%) sino en pesos colombianos ($) :

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	$ 0,20
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	$ 0,01
	UTILIDAD	**U=**	$ 0,04
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	$ 0,25

Como conclusión se tiene entonces que el incumplimiento de las notas obligatorias del Formulario 1 del pliego de condiciones, la propuesta económica presentadora por el oferente **SERVITING S.A.S.** incurre de manera directa en la causal de rechazo fijada en el documento base (pliego tipo) de invitación pública, toda vez que no discriminó el AIU en porcentaje (%) como lo exigía la entidad para el sistema de precios unitarios, sino en pesos colombianos ($), vulnerando así las reglas imperativas de la invitación y dando lugar al rechazo directo e insubsanable de su oferta de conformidad con la normativa que rige el proceso.

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	SERVI INTEG S.A.S NIT.826003791-8 RL: JOSE IGNACIO ALVAREZ PONGUNTA CC 11,432,257	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

El primer proponente denominado SERVI INTEG S.A.S identificado con NIT.826003791-8 Y representado legalmente por JOSE IGNACIO ALVAREZ PONGUNTA identificado con CC 11,432,257, cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia y financiera. Sin embargo, de conformidad con las razones expuestas en la verificación de la oferta económica, el proponente incurre la causal de rechazo del literal M) establecida en el documento de invitación pública, razón por la cual no podrá continuar participando en el presente proceso.

Por las razones anteriores, la entidad encuentra que la única oferta habilitada en el presente proceso de selección corresponde a **EDIZA INGENIEROS S.A.S.** identificados con NIT. 900342685-7 y representados legalmente por **LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO** identificada con cédula: 46,385,161, de conformidad con la evaluación realizada en informe preeliminar, que arrojó el siguiente resultado:

1.EVALUACIÓN JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	El proponente aporta documento debidamente diilgenciado y firmado por representante legal, así como avalado por ingeniero electricista con certificado vigente.
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 14/10/2026 , cuyo objeto contractual está directamente relacionado con el asociado a la presente convocatoria.
c) RUT	**CUMPLE**	Aporta copia documento RUT vigencia 2026
d) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	El Proponente persona jurídica presenta el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por contador público y representante legal.
d) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	Aporta certificados antecedentes fiscales de representante legal y persona juìdica proponente de fecha 05/10/2026, quienes no se encuentran reportados como responsables fiscales.
e) Certificado REDAM	**CUMPLE**	Aporta certificado REDAM de representante legal con fecha de expedición 06/10/2026, mediante el cual se acredita que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Aporta certificados antecedentes disciplinarios de persona jurídica (proponente) y representante legal, con fecha de expedición 05/10/2026 mediante el cual se acredita que los mismos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

g) CERTIFICADO JUDICIAL	**CUMPLE**	Aporta certificado judicial de representante legal (vigencia 14/10/2026), mediante el cual acredita no tener asuntos pendientes con autoridades judiciales.
h) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	Aporta certificado medidas correctivas de representante legal (vigencia 05/10/2026), mediante el cual acredita no tener medidas correctivas pendientes por cumplir.
i) DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CC) REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**	Aporta copia cédula de ciudadanía de representante legal, sra.LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO
j) PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	El proponente aporta ANEXO 1- debidamente diligenciado y firmado por representante legal.
RESULTADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA = HABILITADO		

2.EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA		
DOCUMENTO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
k) EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE VOZ Y DE DATOS PARA EDIFICACIONES.	**CUMPLE**	Aporta acta de liquidación y contrato No.CO1.PCCNTR. 7945572 suscrito con el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, cuyo objeto correspondió a: ‘’CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DE DESPACHO REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA ‘’
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**	Aporta acta de liquidación y contrato No.CO1.PCCNTR. 7945572 suscrito con el

a) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. b) Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones.		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, cuyo objeto correspondió a: ''CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DE DESPACHO REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA '' por un valor ejecutado de 249.723.630,39, el cual acredita la intervención o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones, dando así cumplimiento a lo establecido en literal a y b de la experiencia específica exigida.
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO		

3.EVALUACIÓN FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional, será evaluada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de la siguiente manera.

Anotación: El proponente interesado en participar en este proceso, demuestra que cumple con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el pliego de condiciones. Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La persona inscrita en RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, así:

Indicador	Valor concertado PLIEGO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN /información presentada por proponente a abril/2026.
Índice de liquidez	Mayor a 1,1	CUMPLE	3,69
Índice de endeudamiento	Menor a 0,70	CUMPLE	0,39

Razón de cobertura de intereses	Mayor a 1	CUMPLE	7,53
Capital de trabajo	Mayor a $11.818.416,26	CUMPLE	$199.082.629
Capacidad Residual	Igual o mayor a $78.789.441,73	CUMPLE	+ 1.200 M

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA = HABILITADO

4.EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OBSERVACIÓN A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. La propuesta económica debe aportarse firmada en los casos que se allegue la oferta en el SECOP I.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las distintas autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso para la presentación de observaciones a la invitación para que la Entidad los pueda estudiar.

Observación: El oferente presenta propuesta económica por un valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (74.949.505,82) MCTE, quien cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
2	EDIZA INGENIEROS S.A.S. NIT. 900342685-7 y RL: LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO CC: 46,385,161	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES:

El proponente EDIZA INGENIEROS SAS identificado con NIT. 900342685-7 y representado legalmente por LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadania No. 46,385,161, cumple con los requisitos de orden jurídico, tecnico, de experiencia y financieros, exigidos por la entidad estatal, así como la oferta económica se encuentra presentada en debida forma.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, procede a realizar las siguientes recomendaciones:

i) RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente SERVI INTEG S.A.S identificado con NIT.826003791-8 y representado legalmente por JOSE IGNACIO ALVAREZ PONGUNTA identificado con CC 11,432,257, por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral m) de la invitación pública, el cual reza: *''No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la*

invitación y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.[Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU] ‘’, toda vez que el proponente no discriminó el AIU en porcentaje (%) como lo exigía la entidad para el sistema de precios unitarios, sino en pesos colombianos ($), vulnerando así las reglas imperativas de la invitación y dando lugar al rechazo directo e insubsanable de su oferta de conformidad con la normativa que rige el proceso.

ii) ADJUDICAR el proceso de selección de Mínima Cuantía No.SMC-MS-0822026 cuyo objeto corresponde a: ‘’REALIZAR ADECUACIONES, OBRAS ELÉCTRICAS Y LEGALIZACIÓN DE LA MATRICULA DEFINITIVA ANTE LA EMPRESA DE ENERGIA EBSA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL GUSTAVO JIMENEZ SEDE CENTRAL’’ por el valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($74.949.505,82) MCTE al proponente EDIZA INGENIEROS SAS identificado con NIT. 900342685-7 y representado legalmente por LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadania No. 46,385,161, toda vez que acredita la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad.

El presente documento y sus anexos técnicos serán publicados oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, para conocimiento de los proponentes y de la ciudadanía en general.

COMITÉ EVALUADOR

(Original firmado)	**(Original firmado)**
NATALIA MEDINA MORENO	**NATHALIA CUEVAS BARRERA**
Secretaria de Educación	Apoyo Jurídico (Gerencia de Contratación)